

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/17	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Cumplimiento de plazos»
<b>Fecha</b>	17 de noviembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 18:11 hasta las 20:39 horas
<b>Lugar</b>	Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es">https://alcantarilla.sedelectronica.es</a>
<b>Presidida por</b>	Joaquín Buendía Gómez
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	SÍ
48433017P	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22436144N	Francisco Saavedra García	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48541022M	José Manuel López Martínez	SÍ
48541066A	Juana María Hidalgo Céspedes	NO
48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

48428416F	Luis Salinas Andreu	SÍ
52827816J	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
27430253Q	Maria Ignacia Domingo López	SÍ
27454508Y	Mariola Alegría López	SÍ
22468340P	María del Carmen Adán Marín	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
52829958Q	Victor Manuel Martínez del Baño <i>(Se incorpora a la sesión a las 18:28h)</i>	SÍ
<p><b>Excusas de asistencia presentadas:</b>            1. Juana María Hidalgo Céspedes:            «Por renuncia del 29 octubre de 2020»</p>		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2021. Expediente 13766/2020.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
 A favor: 12, En contra: 8,  
 Abstenciones: 0,  
 Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortíz dio cuenta de una propuesta según la cual de conformidad con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, para su aprobación.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2021, contiene la

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
 Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

documentación exigida por los artículos 164 Y 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando los estados de gastos e ingresos.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2021, contiene los anexos contemplados en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2021, se ha confeccionado conforme a lo regulado en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Considerando que al proyecto de Presupuesto General para 2021, se le ha unido la documentación descrita en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación,

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Exponer al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Extraordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 11 de noviembre de 2020.

A continuación la Sra. Ortega presenta **enmienda a la totalidad** al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, con el siguiente texto:

*“La Junta de Gobierno Local aprobó, con fecha 15 de noviembre el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2021. Dentro del plazo habilitado para la presentación de enmiendas, **AURORA ORTEGA NAVARRO** portavoz del Grupo Municipal VOX presenta, en tiempo y forma, la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD de** dicho Proyecto:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**Primero.** - *El citado día 15 de noviembre se procedió al traslado al Grupo municipal VOX de la documentación relativa al proyecto de presupuestos generales para el año 2021 del Ayuntamiento de Alcantarilla. La premura en los plazos, así como la falta de una voluntad de negociación real y transparente para con este Grupo Municipal*

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

*supone una absoluta falta de respeto a los 1.065 ciudadanos de Alcantarilla que apoyaron a VOX en las pasadas elecciones municipales.*

*A pesar de todo ello, y al escaso margen para su estudio, el análisis del documento presupuestario ha permitido constatar las profundas diferencias de este Grupo con el equipo de gobierno liderado por el Alcalde Joaquín Buendía. Unos presupuestos irreales, que en modo alguno se corresponden con las necesidades propias del momento de excepción que vivimos, con unos Ingresos que no atienden a la situación real de caída de la actividad (salvo en el ICIO) como consecuencia de la pandemia y que elevan la presión fiscal con un incremento de las tasas del 6,45%, frente a un modelo de gastos que no atiende a las necesidades reales de sus ciudadanos.*

*La pandemia ha causado una grave crisis sanitaria, económica y social, de consecuencias especialmente graves para los más vulnerables, que se ha visto acrecentada por la mala gestión de este gobierno, que antepone sus programas de proyectos y obras plurianuales a las necesidades vitales y más urgentes de los Alcantarilleros.*

**Segundo.-** *El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*

*Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.*

*Por ello y al amparo de lo establecido, formulamos la presente **Enmienda a la Totalidad del proyecto de presupuesto de 2021.***

**Tercero.** - *El presupuesto presentado para el año 2021 no contempla las medidas necesarias para intentar, cuando menos, paliar la gravedad de la actual situación de crisis socioeconómica; al contrario, continúa con unos presupuestos continuistas, prácticamente idénticos a los del año 2020, destinando importantes fondos a inversiones y gastos no esenciales, existiendo en muchos casos, duplicidades que denotan falta de rigor en la elaboración del mismo.*

*Los Ingresos se mantienen prácticamente idénticos a los del año 2020, aunque lo que si se aprecia en los Gastos es el interés de este Gobierno en dejarnos un legado de obras, parques y jardines, pagados con impuestos que se mantienen invariables a pesar de los superávits de los últimos ejercicios, y que ni siquiera en la situación*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

*excepcional en la que vivimos han tenido la más mínima consideración de disminuir, para intentar paliar en parte las necesidades de las familias, autónomos y pequeños comercios.*

*Mientras que familias, comercios y pymes atraviesan grandes penurias económicas, el Gobierno en funciones continúa con su agenda ideológica para obtener un rédito político, pero con una política económica y presupuestaria equivocada, excesivamente austera salvo en las inversiones, de contención del gasto social en unos momentos que se necesitan ayudas urgentes para contener los efectos de la pandemia y reactivar la economía.*

*En las actuales circunstancias en las cuales debe primar la ayuda a las personas y a la recuperación económica, el equipo de gobierno mantiene partidas para festejos, espectáculos, publicidad, propaganda, reuniones, conferencias y cursos que ni siquiera pueden ni deben ser ejecutadas ante la situación de crisis que vivimos. En la medida en que este Presupuesto es continuista e ignora que la realidad ha cambiado resulta de todo punto imposible que medidas de otros años den respuestas a las nuevas necesidades que los vecinos de este municipio reclaman.*

*Desde el Grupo Municipal VOX consideramos que debería haberse reconducido la dotación económica de múltiples partidas que no contribuirán a paliar la grave crisis sanitaria, habida cuenta, como ya se ha dicho, de la más que imposible ejecución de programas y proyectos. Actuando de este modo se produce una merma de fondos para fines indudablemente mucho más necesarios en la situación actual, que deberían estar supeditados a afrontar la situación sanitaria del coronavirus y a promover una reactivación económica que pueda paliar la gravísima situación económica y social que nos asola.*

*Así pues, se mira de perfil a las familias, a nuestros mayores, a nuestros jóvenes, autónomos y PYMES, a nuestra hostelería y comercio pequeño, en definitiva, a los más castigados por la pandemia y a esos motores de nuestra economía que con este tipo de políticas se verán abocados a la ruina económica y personal.*

**Cuarto.-** *Las famosas 40 medidas que se aprobaron en el mes de Mayo del 2020 para la reactivación económica con el apoyo de PSOE y Ciudadanos, que ni siquiera fueron consensuadas con nuestro Grupo, en su mayoría se traducen en aplazamientos o fraccionamientos en el pago de impuestos, una tímida bonificación impositiva, la concienciación de no tirar EPIS a la calle, una simple red Wifi municipal o lo que es más vergonzoso, la devolución de tasas por ingresos indebidos como consecuencia de servicios no prestados durante la pandemia, algo a todas luces de obligado cumplimiento. Medidas, por tanto, que siendo no solamente inútiles para cubrir las necesidades más inmediatas, demuestran la nula e ineficiente gestión del gobierno municipal ante la crisis.*

*Esta falta de visión o sensibilidad ante los problemas reales también se observa en los presupuestos presentados para el 2021, en el que no se presenta un Plan urgente de Asistencia social que utilice el superávit presupuestario del 2019 en una*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

*situación de excepcional complejidad. Tras la suspensión de la ley de techo de gasto, y en aplicación del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de destino del superávit presupuestario obtenido por el Ayuntamiento en el ejercicio 2019, previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es absolutamente necesario emplear mayores recursos para dotar de ayudas directas a aquellos que más están sufriendo la crisis de esta pandemia.*

*Sin embargo, y a pesar de lo expuesto, en los Presupuestos del 2021 no se contemplan verdaderas ayudas directas a comercios minoristas, hostelería o familias vulnerables, ayudas para parados de larga duración o para jóvenes demandantes de empleo que no se limiten a unos escasos cursos de formación, no se prevé nada en cuanto a dotación gratuita de mascarillas, geles o elementos de protección para nuestros ciudadanos, ni siquiera para los alumnos en los colegios, y sí muchas obras, remodelaciones y rehabilitaciones faraónicas que se podrían haber pospuesto a momentos de bonanza económica.*

*En esta línea, se encuentran las partidas innecesarias de gasto destinadas a inversiones reales, como la rehabilitación de pista polideportiva y campo de fútbol por importe de 634.000.-€, cantidad inapropiada en estos momentos al ser prácticamente la misma cantidad que se destina a ayudar a las familias más necesitadas (673.000.-€). Inversiones en plazas, parques y jardines por importe de 846.543.-€, gastos corrientes como fiestas, festivales y gastos diversos asociados a éstas, a mayor gloria del Alcalde, por importe de 485.000.-€ o el Plan de Bienestar Animal dotado con 30.500.-€. Frente a todo este dispendio, se destinan tan sólo 20.000.-€ a teleasistencia de personas dependientes, y 35.000.-€ a escuelas infantiles. En cuanto a las ayudas a autónomos y PYMES generadores de riqueza y empleo tan sólo presupuestan 10.500.-€ en promoción turística, y 20.000.-€ en promoción del comercio minorista, nada para ayudar a pagar el alquiler de los locales, la cuota de autónomos o los seguros sociales.*

*Estamos en consecuencia ante un presupuesto que no atiende a nuestros ciudadanos, que debe ser devuelto para reelaborarse contemplando todas y cada una de las necesidades reales de nuestro municipio y que, de continuar en su tramitación, contará con el voto desfavorable de VOX Alcantarilla*

*Siendo VOX el único partido que exige responsabilidad por la gestión de la pandemia y el último dique de contención frente a las políticas caciquiles del Partido Popular, presenta ante el Pleno, **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021** y en su virtud:*

**SOLICITA:** *Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2021, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal. Siendo devuelto a la presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para Alcantarilla y*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la pandemia que vivimos; eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias posibles para atender las necesidades de todos los afectados por la pandemia, con la creación además de una partida programática destinada a todos aquellos que sufren los efectos de esta crisis”.

Se procede a la **votación de la enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Vox y **NO SE APRUEBA** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos.**

A continuación el Sr. Saavedra García dio cuenta de las enmiendas presentadas por el grupo municipal Socialista:

Enmiendas PSOE Alcantarilla		Cambio propuesto			
Nº registro	Enm./nº	Partida de origen	Partida de destino		<b>Votación</b>
E <sub>1</sub>	2020-E-RPLN-136	10101 9311 22699	10301 3321 629	25.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>2</sub>	2020-E-RPLN-136	10101 9311 22699	10201 2318 22706	20.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>3</sub>	2020-E-RPLN-136	10104 9200 626	10301 3340 22609	12.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>4</sub>	2020-E-RPLN-136	10102 9120 10000 / 10301 3384 22699	10400 1340 22706	12.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>5</sub>	2020-E-RPLN-136	10102 9120 10000 / 10103 9200 16200	10205 23100 22699	12.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

E <sub>6</sub>	2020-E-RPLN-136	10102 22201	9200	10202 4310 48900	15.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>7</sub>	2020-E-RPLN-136	10102 22201	9200	10201 2316 22799	9.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>8</sub>	2020-E-RPLN-136	10102 22201	9200	10202 4310 22699	6.000,00 €	A favor: <b>19</b> PP, PSOE y C's En contra: Abstenciones: <b>1</b> Vox <b>APROBADA</b>
E <sub>9</sub>	2020-E-RPLN-136	10305 22699	3380	10206 3110 22706	15.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>10</sub>	2020-E-RPLN-136	10103 9200 151		10304 3210 48900	5.500,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>10bis</sub>	2020-E-RPLN-136	Al articulado: Convenio APAS primaria, por		Convenio AMPAS primaria y secundaria		A favor: <b>19</b> PP, PSOE y C's En contra: Abstenciones: <b>1</b> Vox <b>APROBADA</b>
E <sub>11</sub>	2020-E-RPLN-136	10102 9200 625		10301 3330 2130	14.400,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>12</sub>	2020-E-RPLN-136	10102 9200 625		10301 3330 2130	8.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



E <sub>13</sub>	2020-E-RPLN-136	10402 22706	1711	10404 1532 6090	75.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>14</sub>	2020-E-RPLN-136	10402 22706	1711	10206 3110 22606	50.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>15</sub>	2020-E-RPLN-136	10402 22706	1711	10304 3200 131	55.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>16</sub>	2020-E-RPLN-136	10104 22602	4910	10201 23100 22108	6.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>17</sub>	2020-E-RPLN-136	10201 22706	23100	NUEVA PARTIDA	8.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>18</sub>	2020-E-RPLN-136	10102 22699	9205	10404 1711 6190	15.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>19</sub>	2020-E-RPLN-136	10402 22699	9223	10303 3370 22609	10.000,00 €	A favor: <b>19</b> PP, PSOE y C's En contra: Abstenciones: <b>1</b> Vox <b>APROBADA</b>
E <sub>20</sub>	2020-E-RPLN-136	10402 22100	1651	NUEVA PARTIDA	25.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

E <sub>21</sub>	2020-E-RPLN-136	10103 9290 131 / 10402 1630 22700	NUEVA PARTIDA	55.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>22</sub>	2020-E-RPLN-136	10302 3420 6321	10302 3420 6321	75.000,00 €	<b>INADMITIDA DECRETO 2020-4593 17/11/2020</b>
E <sub>23</sub>	2020-E-RPLN-136	10301 3381 22699	10205 23100 22799	12.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>23bis</sub>	2020-E-RPLN-136	Al Articulado: Prevención Violencia Doméstica, por	Prevención Violencia de Género		A favor: <b>19</b> PP, PSOE y C's En contra: Abstenciones: <b>1</b> Vox <b>APROBADA</b>
E <sub>24</sub>	2020-E-RPLN-136	10402 9200 22102	10301 3321 22609	15.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>25</sub>	2020-E-RPLN-136	10102 9205 22799	10301 3321 22609	15.000,00 €	<b>INADMITIDA DECRETO 2020-4593 17/11/2020</b>
E <sub>26</sub>	2020-E-RPLN-136	10402 1630 22700	10201 23100 48900	20.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>27</sub>	2020-E-RPLN-136	10402 1630 22700	10202 4220 48900	30.000,00 €	A favor: <b>5</b> PSOE En contra: <b>12</b> PP Abstenciones: <b>3</b> C's y Vox
E <sub>28</sub>	2020-E-RPLN-136	10404 3360 682	10201 23100 48900	50.000,00 €	<b>INADMITIDA DECRETO 2020-4593 17/11/2020</b>

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Una vez efectuadas las **votaciones de cada una de las enmiendas** presentadas por el grupo municipal Socialista, **quedan como APROBADAS** las números **8, 10 bis, 19 y 23 bis**, que modificarán el contenido del expediente de Proyecto de Presupuesto presentado para el ejercicio 2021.

Seguidamente el Sr. Alcalde, presenta in voce **enmienda de supresión** con el siguiente texto:

“Eliminación de la palabra Mujer en el Orgánico 10201, debiendo quedar su denominación como “DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA”.

Se procede a la votación de la enmienda presentada in voce y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y sus enmiendas al obtener **12 votos a favor del grupo municipales Partido Popular y 8 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox**.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **veinte horas y treinta y nueve minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)